RESUMEN DE LA MESA SECTORIAL

29 DE OCTUBRE DE 2026

En el día de hoy se ha celebrado la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, que tenía carácter extraordinario, a la que han asistido por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación, el Director General de Personal Docente, la Directora General de Innovación e Inclusión Educativa, Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y Tecnicos de la Consejería, así como representantes de todas las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: RESOLUCIÓN DE XX DE XX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, PARA LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, Y POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS PARA LA INTEGRACIÓN EN LISTAS DE ESPERA ORDINARIAS Y SUPLETORIAS, Y VALORACIÓN DE MÉRITOS DE INTEGRANTES DE LISTAS ORDINARIAS DE DETERMINADOS CUERPOS.

Se trata de la nueva convocatoria de procesos selectivos para personal docente de la Junta de Extremadura.
La pretensión de la Administración era publicarlo en el mes de noviembre, a lo que ANPE se ha negado por los siguientes motivos:

- El adelanto de la fecha de convocatoria respecto de convocatorias anteriores, puede suponer un perjuicio a los aspirantes, pues su planificación para la obtención de nuevos méritos se ve truncada.
- También supone mantener la obligatoriedad, a los integrantes de las listas de espera ordinarias, de participar en el acto de presentación del proceso selectivo para permanecer en las mismas, algo a lo que ANPE se opone y que ya trasladó a la nueva Administración en el mes de ***MAYO***, y que fue acogida positivamente para su aplicación en el siguiente proceso selectivo.

ANPE ha venido reclamando desde el inicio de curso que la Administración llevara a la mesa sectorial la propuesta de modificación del decreto de interinos con el fin de poder llevar a cabo esta propuesta. Sin embargo, no solo no se ha producido, sino que han traído directamente la convocatoria del proceso selectivo, a lo que ANPE se ha opuesto y no ha presentado aportaciones a este punto del orden del día.

La Administración aclara que acepta posponer la convocatoria hasta después de las vacaciones de Navidad (se estima que saldrá en la segunda quincena de enero), aunque su intención para futuras convocatorias es adelantarlas. También acepta estudiar vías que posibiliten que los interinos no estén obligados a participar en el acto de presentación de las oposiciones, aunque esto suponga modificar la presente convocatoria. Desde ANPE nos mostramos escépticos y solicitamos aplazar la negociación de esta convocatoria, hasta que sepamos cómo se va a resolver esta cuestión.

No obstante, la Administración opta por continuar con el estudio del borrador, analizando las aportaciones del resto de organizaciones sindicales.

ANPE EXTREMADURA

PUNTO DOS: MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA EXTRAORDINARIAS PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2026.

En este punto la Administración propone que sea valorada y tenida en cuenta la puntuación obtenida por los participantes de aquellas especialidades que requieren prueba práctica para su acceso, a lo cual no nos oponemos e introduce ciertas modificaciones para las titulaciones obtenidas en el exterior.

PUNTO TRES: INSTRUCCIÓN Nº X/2026, DE XX DE XXXX DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE DICTAN PAUTAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONCESIÓN DE PERMISOS AL PERSONAL DE LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES SINDICALES.

En este punto se aclaran las actuaciones adoptadas por la Administración Educativa, para los centros educativos al objeto de facilitar el ejercicio del derecho al voto del personal docente. Entre las medidas adoptadas destacamos que el horario de votación será de 9:00 a 19:00 horas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el caso de las mesas itinerantes, el horario de votación será de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, los centros con jornada de mañana, a partir de las 12:00 horas, se suspenderá la jornada lectiva y no lectiva, en los centros con jornada vespertina o nocturna, las dos primeras horas de la jornada laboral de cada centro.

Respecto a esta cuestión y una vez conocidos los horarios de las mesas itinerantes, ponemos de manifiesto que los mismos pueden entrar en contradicción con lo establecido en la Instrucción y solicitamos su revisión.

PUNTO CUATRO: RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE INICIA Y REGULA EL PROCEDIMIENTO DE OFICIO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES A1, A2, B1, B2 Y C1 DE COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE MEDIANTE COMPROBACIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Administración aclara que se elimina la acreditación del nivel C1 para esta convocatoria y que saldrá próximamente una específica. Asimismo, no habrá un proceso de solicitudes, sino que toda la información será realizada de oficio y los docentes tan solo deberán consultar si los méritos son correctos y, en su caso, hacer las reclamaciones oportunas.